

concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 para don Rafael Hoces Blázquez.

Indicándole que dicho Requerimiento se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Serafín López Martínez Acuerdo de Inicio del expediente 05/06/RS de reintegro de subvención.

Intentada la notificación a don Serafín López Martínez mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvenciones 05/06/RS, cuyo interesado es don Serafín López Martínez.

Indicándole que dicho Acuerdo de Inicio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Angeles Navas Castillo requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación a doña Angeles Navas Castillo mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe requerimiento para la justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 para doña Angeles Navas Castillo.

Indicándole que dicho requerimiento se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda instar al órgano judicial competente a través del Gabinete Jurídico con motivo del procedimiento 2004/41/0001.

Nombre y apellidos: Don Juan Guillén Rivera y doña M.^a Dolores Veloso Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 6 de abril de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado instar al Órgano Judicial competente, a través del Gabinete Jurídico de la Consejería

de la Presidencia, para que por el mismo se dicte Orden de Alejamiento para impedir que los padres de A.G.V. vuelvan a tener contacto con el mismo en base a los artículos 468.1, 48 y 57 del Código Penal vigente.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2005/118/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/118/G.C./CAZ.

Interesado: Don David Medina Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del expediente sancionador AL/2005/118/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/118/G.C./CAZ.

Interesado: Don David Medina Hernández.

DNI: 75263072-B.

Infracción: Una leve y dos graves, según los arts. 73.1, 74.5 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 18 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/184/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/184/G.C./CAZ.

Interesada: Comunidad de Regantes Rambla Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/184/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/184/G.C./CAZ.

Interesada: Comunidad de Regantes Rambla Morales.

CIF: G04292124.

Infracción: Una leve según el art. 76.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 60 hasta 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 20 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/135/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/135/GC/CAZ.

Interesado: Don Francisco Manzano Acosta.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/135/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/135/GC/CAZ.

Interesado: Don Francisco Manzano Acosta.

DNI: 34846793E.

Infracción: 1 grave según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 20 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, por la que se publica el nombramiento de dos Subinspectores de la Policía Local. (PP. 447/2006).

Concluido el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, mediante Resolución de 16 de enero de 2006, se han nombrado Subinspectores del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, plazas clasificadas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, a las personas que a continuación se relacionan:

Don Francisco Javier González Casanova, con DNI núm. 33.368.636-Y.
Don Eugenio Berenguer Sánchez, con DNI núm. 33.365.207-G.

Rincón de la Victoria, 16 de enero de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

ANUNCIO de modificación de bases.

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 28 de abril de 2006, aprobó la modificación de la convocatoria de las plazas cuyas bases se transcriben:

MODIFICACION DE BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE 3 PLAZAS VACANTES DE POLICIA LOCAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2005 DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Se modifican las bases que han de regir la provisión de las plazas que se relacionaban en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 26 de enero de 2006, y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha de 21 de marzo de 2006, conforme a las siguientes modificaciones:

a) Base segunda: Se añade «, y la Orden de 22 de diciembre de 2003 por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local».

b) Base segunda: Trasladar en su redacción el final de la misma donde dice «y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía» e insertarla justo antes de donde se menciona el «Real Decreto 364/1995».

c) Base tercera, apartado 1: Se añade al final «, excepto el de estatura, que lo será en la prueba del examen médico».

d) Base cuarta, apartado 4: Sustituir la expresión «archivándose sin más trámites con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada» por «previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada».

e) Base quinta: Se elimina la expresión «se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos».

f) Base sexta: Se sustituye «236/1998» por «462/2002».

g) Base séptima, apartado quinto: Se sustituye «naturales» por «hábiles».